

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MONTENEGRO DE CAMEROS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos.....15.700 | Gastos de personal44.500 |
| Impuestos indirectos.....1.000 | Gastos en bienes corrientes y servicios51.800 |
| Tasas y otros ingresos.....12.000 | Gastos financieros200 |
| Transferencias corrientes.....13.600 | Transferencias corrientes6.600 |
| Ingresos patrimoniales.....70.800 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales46.000 |
| Transferencias de capital37.000 | Pasivos financieros7.000 |
| TOTAL INGRESOS150.100 | TOTAL GASTOS150.100 |

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 2

Secretaría-Intervención.

Escala de Administración Especial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Montenegro de Cameros, 4 de marzo de 2014.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano.811

BOPSO-33-21032014